

1 Ficha del Servicio
Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	<i>Inscripción en registro de actividades económicas tributarias RAET.(Registro Patente)</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-CCTR</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Rentas Municipales)</i>
Descripción del Servicio:	<i>El contribuyente que abrió un RUC para desarrollar actividades económicas deberán registrarse mediante la solicitud de inscripción en registro de actividades económicas tributarias RAET.(Registro Patente), presentando la solicitud en los balcones de servicios de todas las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito.</i>
Marco Normativo:	<i>Ordenanza Metropolitana No. 2985 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 3080 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 135 – Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 045 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 339 - Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 157 - Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 007 - Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes de inscripción en registro de actividades económicas tributarias RAET.(Registro Patente) atendidas.</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Control de cumplimiento tributario</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-CCTR-01</i>
Servicio:	<i>Inscripción en registro de actividades económicas tributarias RAET.(Registro Patente)</i>
Descripción del Grupo:	<i>Control de cumplimiento tributario</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de inscripción en registro de actividades económicas tributarias RAET. (Registro Patente)</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-CCTR-01-01</i>
Grupo:	<i>Control de cumplimiento tributario</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gov.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gov.ec. El contribuyente (persona natural o sociedad mediante su representante) deberá presentar la solicitud de inscripción de registro de actividades económicas tributarias RAET (Registro Patente), en los balcones de servicios de todas las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando los requisitos para el caso.</i>
Producto del Trámite:	<i>Registro en el sistema (Clave del RAET)</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>3</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>1 día aproximado</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<i>* Formulario de inscripción (descargar) en el portal tributario www.quito.gov.ec o en http://pam.quito.gov.ec o www.serviciosciudadanos.gub.quec.gob.ec en línea patente, firmado por el contribuyente o representante legal (sociedades). * Copia de cédula de identidad y papeleta de votación actualizado del contribuyente. * Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos. * Copia de una planilla de servicios básicos donde ejecuta la actividad económica, o contrato de arrendamiento legalizado. * Copia simple del RUC actualizado PERSONAS JURIDICAS: * Copia de cédula de identidad y papeleta de votación actualizado del representante legal. * Copia del RUC (Adicionales) * Copia del Nombramiento del representante legal. * Original y copia o copia certificada del documento que sustente la creación de la sociedad de acuerdo a cada tipo de sociedad. * Copia del RUC, del contador. PARA ARTESANOS:(Adicionales) * Copia de Calificación Artesanal vigente emitida por la Junta de Defensa del Artesano. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD * Copia del carnet del CONADIS o Ministerio de Salud vigente, para el caso de personas con discapacidad. SI EL TRÁMITE LO REALIZA UNA TERCERA PERSONA: * Presentar carta simple de autorización del contribuyente * Original y copia de cédula de identidad del autorizado. TENER UNA CLAVE ELECTRÓNICA: Solicitar clave electrónica en la página web (http://pam.quito.gov.ec/serviciosen línea / Declaración en línea de patente y 1,5 por mil), dar un click sobre la opción "No tengo una clave" y seguir con el procedimiento.</i>